



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 4665/2020 .SUBSANACION CUANTIA POR ERROR ARITMETICO EN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020 ASOCIACION DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020 A LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA.

Visto Resolución de la Primera Teniente de Alcalde, responsable del área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad (TA01/521/2020) de fecha 6 de octubre de 2020, se RECONOCE LA OBLIGACION Y se ORDENA EL PAGO a la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA, (CIF G03342425) de la Subvención nominativa contemplada en presupuesto de la entidad local , ejercicio 2020, en la partida 2020.03.2310.48005 , por importe de 2.307,61 €, todo ello mediante la previa presentación de la cuenta justificativa de gastos .

Visto el informe de la Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castalla de fecha 21 de octubre de 2020 "(...)" :

Habiendo revisado las cuantías aprobadas en el Informe anterior se detecta error numérico en la suma de las facturas que corresponden al importe justificado para adquisición de material de oficina y que asciende a la cantidad de 492,23€ y no 429,23€ como constaba (...)

FACTURAS	IMPORTE
Factura de Beato Digital S.L.U	100,07€
3 Facturas paper i mes	392,16€
Total	492,23€

Visto El artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que : "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto informe favorable, del Sr. Interventor de fecha 10 de noviembre de del 2020 , en los términos siguientes:

(...) Por lo expuesto, y para subsanar dicho error de calculo, se propone el ingreso de 63€ para la ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS.

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente.(...)*



HASH DEL CERTIFICADO: 9FD1054D8BA0D713627115344E4DC6F678055AC76 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 10/11/2020
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretaría Accidental
NOMBRE: Gema Sánchez Pérez Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2E768F6C3169FC8448C



Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RDLegislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

RESUELVO

PRIMERO.- ORDENAR EL PAGO ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCOESQUELÉTICAS DE LA FOIA DE CASTALLA, (CIF G03342425) de la cantidad de 63 € (partida) 2020.03.2310.48005) en concepto de subsanacion error material **SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020 €.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL ,
Fdo.Amparo Pina Albero .

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD8BA0D713627115344E4DC6F678055AC76
B83727D9AF0E4F244933496016FF983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
10/11/2020
10/11/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaria Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2E768F6C3169FC8448C

